

**401-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veintiocho minutos del treinta de octubre de dos mil dieciocho.

**Proceso de conformación de estructuras en el distrito ESQUIPULAS del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, por el PARTIDO PALMARES PRIMERO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Palmares Primero celebró el trece de octubre del año dos mil dieciocho, la asamblea distrital de Esquipulas del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedará integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTÓN PALMARES**

**DISTRITO ESQUIPULAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
SECRETARIO PROPIETARIO	207250423	MARIA PRISCILLA SALAS ZUÑIGA
TESORERO PROPIETARIO	111680429	HENRY CAMPOS RAMIREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	204490553	ANA PATRICIA MADRIGAL PALMA
TESORERO SUPLENTE	203850666	ANA LORENA MADRIGAL PALMA

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCALPROPIETARIO	206440699	LUIS FERNANDO VALVERDE ALVARADO

**DELEGADO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	900700294	OLGER SOLIS CASTRO
TERRITORIAL	204490553	ANA PATRICIA MADRIGAL PALMA
TERRITORIAL	207250423	MARIA PRISCILA SALAS ZUÑIGA

**Inconsistencia:** No proceden los nombramientos de Hermides Gerardo Zúñiga Rojas, cédula 204350880, designado como delegado territorial; Román Castillo Sibaja, cédula de identidad 203650103 designado como presidente propietario y delegado territorial y Johnny Castro Sánchez, cédula de identidad 108270850, como secretario suplente por presentar doble militancia con el partido Liberación Nacional, donde fueron nombrados el señor Zúñiga Rojas

como tesorero suplente; el señor Castillo Sibaja en el puesto de presidente suplente y delegado territorial y Johnny Castro Sánchez, como secretario propietario y delegado adicional, todos acreditados en el distrito de Esquipulas del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela con el partido Liberación Nacional (resolución 1583-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de julio de dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, deberán presentarse las cartas de renuncia con el recibido por parte de la agrupación política correspondiente, si ese es el deseo, o bien, deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el distrito Esquipulas para designar los cargos vacantes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, así como el requisito de inscripción electoral, señalado en el artículo ocho del Reglamento mencionado para el caso de los delegados.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los puestos del presidente propietario y el secretario suplente además de dos delegados territoriales propietarios.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**